

CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS 2024

¿Formas parte de un grupo productivo y te interesa constituirte como Sociedad Cooperativa?

La **Secretaría de Trabajo** por conducto de la **Dirección General de Empleo y Participación**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones I, II, III, XII, XIII, XXIII, XXIV XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 17, fracciones II, IV, V, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; y 14, 15, 16 y 17 de las Reglas de Operación del Programa Formemos Cooperativas para el ejercicio fiscal 2024.

CONVOCA

A personas que residan en el **Estado de Puebla** interesadas en participar en el **Subprograma "Constitución de Sociedades Cooperativas"**, bajo las siguientes bases:

¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoyo económico para la protocolización de las actas que constituirán a las Sociedades Cooperativas de Consumidores y/o de Productores que residan en el estado de Puebla, de conformidad con la Ley General de Sociedades Cooperativas.

¿CUÁL ES EL APOYO QUE SE ENTREGA?

\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100) que deberán ser utilizados exclusivamente para el pago al Notario Público designado por la Secretaría de Trabajo en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Puebla, por la protocolización del acta constitutiva de la sociedad cooperativa, mismos que se otorgarán al representante que el grupo solicitante designe. Asesoría durante el proceso de protocolización del acta constitutiva.



REQUISITOS

Las personas interesadas en el apoyo, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formato CSC-24 disponible en la página web st.puebla.gob.mx.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir (Credencial del Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en el caso de personas migrantes, credencial de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación).
- c) Original y copia legible de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP) de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir.
- e) Constancia de Situación Fiscal con estatus en el padrón de "activo" o "reactivado" bajo cualquier régimen, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir.
- f) Actas de nacimiento de las y los socios de la Sociedad Cooperativa a constituir.
- g) En el caso de que uno o más socios de la Sociedad Cooperativa a constituir, se encuentren en estado civil "casada o casado", deberán presentar las actas de matrimonio correspondientes, así como la documentación aplicable a este Subprograma de sus cónyuges.
- h) Documentos constitutivos (estos formatos pueden ser descargados a modo de ejemplo o base a través de la página web st.puebla.gob.mx) con toda la información de los socios y la información relativa a su organización:

- Formato de Acta Constitutiva.
- Bases Constitutivas.

Los formatos constitutivos propuestos son orientativos y optativos.

La documentación deberá ser entregada de manera física en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y de manera digital en formato editable, en una USB, en un disco o vía correo electrónico a: **formemos.cooperativas@puebla.gob.mx**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El apoyo se otorgará al representante de la Sociedad Cooperativa a constituir, quien lo destinará para el pago único que se realiza por los derechos generados para la constitución de la cooperativa, el otorgamiento de poderes y cualquier otro derecho inherente de tales colectividades ante Notario Público.

En caso de cumplir los requisitos, se le asignará a un Notario Público.



VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el **03 de mayo de 2024**, o en su caso, hasta agotar la suficiencia presupuestaria establecida.

VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Secretaría de Trabajo | Callejón de la 10 norte # 806, Paseo de San Francisco,
Barrio El Alto, C.P.72000; Puebla, Puebla.
Tel. (222) 2464457.

Correo electrónico:
capacitacion.cooperativas@puebla.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes, de 9:00 am a 3:00 pm.

DENUNCIAS Y QUEJAS:

Todos los trámites son gratuitos, por lo que no deberá cobrarse cantidad alguna ya sea en dinero o especie, ni imponerse obligación, realización de servicio personal o condiciones de carácter electoral o político; en caso contrario podrá presentarse denuncia y/o queja:

- En Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose a los siguientes números telefónicos: 222 246 43 86
- En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla al número (222) 303 4600 ext. 2006.
- En la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla al número PUEBLA HONESTA 01800 466 37 86.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

